

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de mayo de dos mil dos mil veintidós

Proceso	Verbal de Menor Cuantía Restitución de Leasing
Demandante	BANCO FINANDINA S.A.
Demandado	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. INGECON S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2019-00752 00
Asunto	Resuelve solicitud.

No se accede a la solicitud que antecede de que se tome nota del embargo de remanentes, presentada por el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, toda vez que el proceso con Radicado 05001400302820190075200, se encuentra terminado por carencia de objeto desde el 04 de febrero de 2021, además, en dicho proceso no se decretaron medidas cautelares.

Ofíciase al JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, comunicando lo aquí resuelto

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fb53a5de05bdf80fd629831840865d054d012f6b681a109429ad4dc96a89793**

Documento generado en 24/05/2022 10:10:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>